



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.29 de 2012

"Por la cual se autoriza comisión de estudios a la docente de planta Aylin Pertuz Martínez"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la docente de planta, adscrita al Departamento de Administración de Empresas, Aylin Pertuz Martínez, solicitó comisión para realizar estudios de doctorado en Ciencias Sociales, Mención Gerencia, que ofrece la Universidad de Zulia, mediante convenio con el SUE Caribe, en la ciudad de Cartagena, a partir del diecisiete (17) de octubre de 2012;

Que el Consejo Académico en sesión del 15 de noviembre de 2012, en aras de apoyar la cualificación de los docentes de la Institución, consideró pertinente la capacitación solicitada y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 23 de noviembre de 2012, luego de considerar conveniente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión de estudios a la docente de planta, **Aylin Pertuz Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía No.64.553.767 expedida en Sincelejo (Sucre), para que curse el programa de doctorado en Ciencias Sociales, Mención Gerencia, que ofrece la Universidad de Zulia, mediante convenio con el SUE Caribe, en la ciudad de Cartagena.

ARTÍCULO 2o. La presente comisión de estudios se concede con descarga académica de tiempo completo y por un término de tres (3) años.

ARTÍCULO 3o. La docente debe firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, donde se deben dejar establecidos los derechos y las obligaciones de ambas partes, con base en la normatividad que rige la materia en la Institución.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2012.

Original firmado por
ROSA LILA SANTOS GÓMEZ
Presidenta (e)

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez